



J. Israel Martínez

## Violencia política en razón de género ¿uso o abuso?

**El Tribunal** Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó que el presidente Andrés Manuel López Obrador utilizó expresiones que pudieran constituir violencia política de género en contra de Xóchitl Gálvez, no es la primera vez que el mandatario señalado por las autoridades electorales por sus manifestaciones en la conferencia mañanera pero sí la primera en la que se le relaciona con agresiones de género.

Originalmente el tema había sido abordado por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE), instancia que determinó que no procedían las medidas cautelares solicitadas por Xóchitl Gálvez respecto a los señalamientos y comentarios del presidente en su conferencia mañanera en relación a que la senadora sólo es una pantalla manipulada por el empresario Claudio X. González a quien López Obrador acusa de ser la cabeza de un grupo que controla y mueve los hilos de todo lo que pasa en el país.

El INE resolvió que los señalamientos del mandatario no correspondían a violencia política de género y que por lo tanto las medidas precautorias solicitadas por Xóchitl Gálvez no eran procedentes pero la TEPJF resolvió revocar el acuerdo del 20 de julio de la Comisión de Quejas del instituto electoral y le ordenó que debía reconsiderar debido a que "sí se advierten expresiones que, de un análisis preliminar, pudieran constituir violencia política de género".

Los magistrados del tribunal electoral José Luis Vargas Valdez, Reyes Rodríguez Mondragón y Felipe de la Mata Pizaña coincidieron en reconocer que el presidente había utilizado estereotipos de género en las conferencias matutinas de los días 10, 11, 14 y 17 de julio; mientras que la magistrada Janine Otálora Malassis consideró que estos hechos existían en las tres primeras conferencias pero no en la última.

En cualquier caso el tribunal ordenó al INE reponer el acuerdo considerando el criterio señalado y, ahora sí, determinar las acciones precautorias que el presidente deberá atender en sus futuras emisiones de la conferencia matutina diaria, algo que sienta un precedente para futuras ad-

ministraciones y para las nuevas formas de hacer política en el país.

La figura de la violencia política de género es relativamente nueva en México, es un mecanismo que, según materiales informativos del propio INE, "comprende todas aquellas acciones u omisiones que se dirigen a las personas en razón de su género y que tienen un impacto diferenciado entre las demás personas afectando las desproporcionadamente menoscambando o anulando sus derechos políticos-electorales incluso, en el ejercicio de un cargo público".

Según el INE, "potencialmente los actos u omisiones simbólicos, verbales, patrimoniales, económicos, físicos, sexuales y/o psicológicos, realizados por el Estado o sus agentes, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, partidos políticos o representantes de los mismos; medios de comunicación y sus integrantes, un particular y/o un grupo de personas, pueden ser constitutivos de violencia política por razón de género".

Se diferencia de la violencia política porque esta última "radica en la comisión de conductas que busquen generar un detrimento en el goce y ejercicio de un derecho político-electoral, sin que necesariamente se relacione dicha conducta con el género de la persona afectada". De tal forma que estas figuras buscan proteger los derechos de todas las personas, no sólo de políticos o funcionarios, en materia electoral.

Además, la legislación electoral no restringe o limita, como lo podemos leer en los párrafos anteriores, aunque los agresores en materia de violencia política de género sean hombres; también puede haber situaciones de este tipo en las que, incluso, las propias mujeres sean identificadas como agresoras.

El ejemplo más claro de esto quedó

**La violencia política en razón de género es una práctica muy lamentable que habla muy mal de quien la ejerce, su existencia es la evidencia de un uso de la política con una marcada tendencia a favorecer al género masculino que, incluso, al utilizado para evitar la participación de la mujer en aspectos más importantes de la vida política nacional, estatal y municipal.**

evidenciado en el libro "El regreso al infierno electoral", de Bernardo Barranco, en donde la ex titular de la Unidad de Comunicación Social del Instituto Electoral del Estado de México, Verónica Veloz Valencia, detalla algunas situaciones de violencia política en razón de género por parte de las actuales consejeras señalando muy puntualmente a Laura Daniella Durán Ceja en su encargo como presidenta provisional del instituto.

Definir con puntualidad los casos en los que se incurre en violencia política de género no es fácil, esto se puede observar, por ejemplo, en todas las denuncias que se han presentado al interior del instituto electoral estatal, de las cuales muy pocas se han identificado de esta forma; también es cierto que en muchos casos se ha llegado a incurrir en abuso de esta herramienta de protección tratando de usarla para descalificar a las contrapartes o incluso para impedirles hacer valer sus derechos políticos.

Como lo mencionaba hace unos instantes, la determinación del tribunal respecto a las expresiones del presidente Andrés Manuel López Obrador en su confe-

rencia matutina, sientan un precedente importante que deja ver que no habrá nadie por encima de estas consideraciones, con lo que es los futuros actores políticos del país deberán ser mucho más cuidadosos en sus expresiones para evitar descalificar a sus contrapartes sólo por el hecho de ser mujeres.

La violencia política en razón de género es una práctica muy lamentable que habla muy mal de quien la ejerce, su existencia es la evidencia de un uso de la política con una marcada tendencia a favorecer al género masculino que, incluso, al utilizado para evitar la participación de la mujer en aspectos más importantes de la vida política nacional, estatal y municipal.

Resta esperar que el presidente dé el ejemplo de lo que los hombres deben hacer en la política, respetando lo que ha determinado el tribunal electoral y haciendo valer las medidas precautorias que el INE determine necesarias para la protección de los derechos de Xóchitl Gálvez respecto a las manifestaciones presidenciales en la conferencia mañanera. Los antecedentes en este sentido por parte del inquilino de palacio nacional no son halagüeños, pero siempre queda la esperanza de que algún día haga lo correcto.

Será muy interesante observar si en los procesos electorales locales y federales que se avecinan para 2024 se presentarán casos de este tipo y cómo es que ocurren: si como herramienta de golpeo o como garantía de los derechos de las mujeres en la vida política; espere-mos, por el bien de todos, que las mujeres hagan uso responsable de esta posibilidad para que siga manteniendo su valor de protección a sus derechos político-electorales.

---

Twitter: @Mega\_IsraelMtz  
Facebook: Mega.JIsraelMartinez